

JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

Curso 2013/2014

(Código:32203034)

1.PRESENTACIÓN

La asignatura "Justicia penal internacional" pretende analizar el sistema internacional de lucha contra la impunidad a través del estudio de los mecanismos judiciales que se han creado para reprimir los crímenes internacionales a lo largo de la última década del siglo XX. De modo particular se analizará la Corte Penal Internacional como institución permanente de la Comunidad Internacional comparándola con los Tribunales Penales ad hoc para la antigua Yugoslavia y Ruanda. Así mismo la asignatura da a conocer las normas básicas del

Derecho penal internacional y la persecución de crímenes internacionales por tribunales internos en aplicación del principio de jurisdicción universal.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Justicia penal internacional" forma parte del módulo optativo Derecho Internacional Humanitario que se cursa en el segundo cuatrimestre. Va necesariamente unida por tanto a la elección de las asignaturas "El sistema de derecho internacional humanitario: evolución, principios, institucionalización y eficacia"; "Derecho de los conflictos armados: conducción de las hostilidades" y "La protección de las víctimas de los conflictos armados". En un máster dedicado al estudio de la paz, seguridad y defensa, el Derecho Internacional Humanitario constituye una herramienta básica que ha de ser suficientemente conocida por los distintos actores que intervienen en materia de paz, seguridad y defensa. Este enfoque inspira el contenido de la presente asignatura, en la que, partiendo del estudio de las normas jurídicas aplicables a los conflictos armados, se abordarán los nuevos instrumentos internacionales para mejorar la aplicación de las normas humanitarias y evitar la impunidad de los crímenes de guerra, mediante el sistema de eficacia del Derecho Internacional Humanitario, en particular a través de la constitución de Tribunales Penales Internacionales o de la persecución nacional de estos crímenes en aplicación del principio de jurisdicción universal.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Se exigen para la realización del Máster.

Se valorará la tenencia de créditos en el área de conocimiento correspondiente, así como conocimientos de inglés.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso el alumno debe:

- Asumir el valor de la Paz y el Derecho Humanitario
- Apreciar el carácter democrático de la Defensa
- Reconocer la importancia del respeto a la legalidad internacional
- Poder relacionar el Derecho Internacional Humanitario y el sistema de justicia penal internacional conociendo sus mecanismos de relación y eficacia
- Conocer el sistema de justicia penal internacional
- Hacer una valoración crítica de las dificultades inherentes a la aplicación de la justicia penal internacional, en particular en relación con violaciones del Derecho Internacional Humanitario.



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

toria y desarrollo del Derecho penal internacional y de los tribunales penales internacionales

; Tribunales penales internacionales ad hoc y los tribunales híbridos

Corte Penal Internacional

Aspectos institucionales y organizativos

Competencia

Complementariedad

Procedimientos procesales

Relaciones de cooperación

Derecho Penal Internacional: Principios generales

Principio de jurisdicción universal o Justicia universal.

6. EQUIPO DOCENTE

- [ALICIA GIL GIL](#)
- [CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ](#)

7. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará de febrero a junio. Las actividades (videoconferencias, seminarios, etc.) tendrán

lugar a lo largo de los tres primeros meses. El alumno deberá destinar al estudio teórico los dos primeros

meses y durante los dos últimos combinará el estudio teórico con la realización de trabajos.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

- ESCOBAR HERNÁNDEZ, "La Corte Penal Internacional: un instrumento al servicio de la paz", en *Revista internacional de filosofía política*, Nº 21, 2003, accesible en . <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2003-21-0009&dsID=pdf>
- GARCÍA ARÁN y LÓPEZ GARRIDO (coords.), *Crimen internacional y jurisdicción universal : (el caso Pinochet)*, Tirant lo Blanch, 2000
- RODRÍGUEZ VILLASANTE Y PRIETO, "Los principios generales de Derecho Penal en el Estatuto de Roma", en *Revista Española de Derecho Militar*, n. 75, 2000
- RODRÍGUEZ VILLASANTE Y PRIETO (coord.), *Derecho internacional humanitario*, Tirant lo Blanch, 2007.
- Materiales suministrados por el equipo docente al estudiante

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



Comentarios y anexos:

- AMBOS, K., *La parte general del Derecho penal internacional*, KAS, Montevideo, 2005
- GIL GIL, "Jurisprudencia española sobre crímenes internacionales" en VVAA; *Justicia Transicional en Iberoamérica*, Ed. del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009
- GÓMEZ BENÍTEZ, 2002, "La corte Penal Internacional como órgano de jurisdicción universal. Reflexiones sobre su ámbito de competencia y su naturaleza complementaria", en *Actualidad Penal* 3
- PIGNATELLI Y MECA, F., *El Estatuto de la Corte Penal Internacional. Antecedentes y textos complementarios*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2003.
- YÁÑEZ BARNUEVO, J.A. (coord.), *La Justicia Penal Internacional: una perspectiva iberoamericana*, Encuentro Iberoamericano sobre Justicia Penal Internacional, Casa de América, Madrid, 2001.
- QUESADA ALCALÁ, C., *La Corte Penal Internacional y la soberanía estatal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005
- LIROLA DELGADO Y MARTÍN MARTÍNEZ, *La Corte penal internacional: justicia versus impunidad*, Ariel, Barcelona, 2001
- VVAA. *Hacia una justicia internacional: XXI Jornadas de Estudio : 9 a 11 de junio de 1999*, Ministerio de Justicia, Madrid, 2000
- WERLE, *Tratado de Derecho penal internacional*, 2ª ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010
- BELTRÁN MONTOLIÚ, A., *La defensa en el plano internacional de los grandes criminales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009
- OLÁSOLO, H., *Corte Penal Internacional, ¿dónde investigar? : Especial referencia a la Fiscalía en el proceso de activación*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
- OLLÉ SESÉ, M., *Justicia Universal para Crímenes Internacionales*, La Ley, Madrid, 2008.
- VVAA, *El Principio de Justicia Universal*, Colex, Madrid, 2001.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

o Virtual.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

ivés del Curso Virtual y de las sesiones presenciales.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizará un examen teórico eliminatorio tipo test a través del curso virtual (es imprescindible aprobarlo para superar la materia) cuya calificación constituye el 20 por ciento de nota final. Y un trabajo de investigación, que supondrá el 780 por ciento restante.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

